

Santa Cruz, 27 de Mayo del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1124 de fecha 05.12.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 136 de fecha 14.05.2025 que acuerda autorizar Subvenciones Municipales.
- 4.- Memorándum N° 25 de fecha 27.05.2025 de la Encargada de Organizaciones Comunitarias
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 807, de fecha 27.05.2025.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 26.08.2024.
- 7.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 19.05.2025.
- 8.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 27.05.2025.
- 9.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 27.05.2025.
- 10.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 11.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 12.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1124 del 05.12.2024 y Certificado de Concejo N° 136 del 14.05.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MASTERS MAB SANTA CRUZ** por la suma de **\$1.592.400.-** (Un Millón Quinientos Noventa Y Dos Mil Cuatrocientos Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Mejoramiento de Recursos y Elementos Deportivos Para Impulsar El Crecimiento Y El Sentido de Permanencia En El Club Deportivo Social Y Cultural Mastermab”**.

DECRETO EXENTO N° 1.468. - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$1.592.400.-** (Un Millón Quinientos Noventa Y Dos Mil Cuatrocientos pesos) al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MASTERS MAB SANTA CRUZ**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.163 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal


KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

- o Interesado (1)
- o Adm. y Finanzas (1)
- o Transparencia (1)